



RESOLUCIÓN NÚMERO **171** DE

(10 de abril de 2023)

"Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **JAVIER FUENTES CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.259.323, se vinculó en propiedad como Profesor de Educación Superior con dedicación de Medio Tiempo, de los Programas de Educación Superior, en el Instituto Técnico Central, a partir del 01 de febrero de 1995.

Que, Mediante Resolución No 854 del 28 de diciembre de 2015, se realizó el cambio de dedicación de Docente de **Medio Tiempo** a **Tiempo Completo**, a partir del 12 de enero de 2016.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución No. **SUB191275** del 21 de julio de 2022, reconoció pensión de vejez al señor **JAVIER FUENTES CORTES**

Que, mediante comunicación de fecha del 31 de marzo de 2023, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0146-RC-2023, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **JAVIER FUENTES CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.259.323, presentó renuncia al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, a partir del 01 de agosto de 2023.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia al señor **JAVIER FUENTES CORTES**, a partir del 01 de agosto de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la Renuncia a **JAVIER FUENTES CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.259.323, al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de agosto de 2023, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. **SUB191275**.

ARTICULO 2° El retiro será efectivo al señor **JAVIER FUENTES CORTES** a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTICULO 3° Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado al señor **JAVIER FUENTES CORTES**.

ARTÍCULO 4° Comuníquese el contenido de esta resolución al señor **JAVIER FUENTES CORTES**.

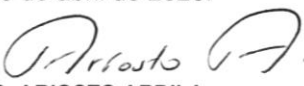
ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de abril de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---